



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
[www.mupa.gob.pa](http://www.mupa.gob.pa)

Panamá, 28 de julio del 2022  
**DPU-OT-221-2022**

Arquitecto  
**Ignacio Mallol Azcárraga**  
**Mallol Arquitectos, S.A.**  
E. S. D.

**Arquitecto Mallol:**

Luego de evaluar la nota y la documentación adjunta, en la cual solicita que se reconsidere el artículo quinto referente a la vigencia de tiempo de la Resolución JPM-No.039-2018 de 1 de junio de 2018, por la cual se aprueba la Asignación de Código de Uso de Suelo C2 (Comercial de Alta Intensidad) sobre las fincas 273267 y 419011, ambas con el código de ubicación 8712, localizadas en el sector El Embarcadero, calle 117 este, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, le informamos que la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, no tiene objeción para extender la vigencia de tiempo de 2 años adicionales, a la Asignación de Código de Uso de Suelo C2 (Comercial de Alta Intensidad) sobre las fincas 273267 y 419011, propiedad de Corporación Medcom Panamá, S.A., establecida en la Resolución JPM-No.039-2018 de 1 de junio de 2018.

Esta extensión de tiempo se efectúa en virtud de la Nota No. 14.1302.0389-2019 de 8 de abril de 2019, emitida por el MIVIOT, presentada como documentación adjunta, en la cual se evidencia que el proceso de trámite del proyecto expuesto en la Resolución JPM-No.039-2018, dio inicio antes de los 2 años, tiempo en que se estableció el vencimiento de la presente Resolución.

Atentamente,

**DR. TOMÁS SOSA MORALES**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Copia: Arq. Antonio Docabo - Director de Obras y Construcciones

TSM/la  
Control No.665-2022

